



**UNDC**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE CAÑETE

*Resolución de Comisión Organizadora N° 122-2016-UNDC*

San Vicente de Cañete, 28 de *Diciembre* del 2016

**VISTOS:** Informe N° 142-2016-UNDC/P/UII-MNG de fecha 26.12.16, Acta N° 033-2016 de la Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de fecha 27.12.16, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 29488 de fecha 22.12.2009, modificada por la Ley N° 30515 de fecha 23.11.2016 publicada en el Diario Oficial el Peruano el 24.11.2016, se crea la Universidad Nacional de Cañete, con domicilio en la provincia de Cañete, departamento de Lima

Que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución Política del Estado Peruano y artículo 8 de la Ley N° 30220- Ley Universitaria, la Universidad Nacional de Cañete es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Se rige por su estatuto, instrumento que ha sido elaborado bajo el respeto irrestricto de la Constitución, Ley Universitaria y demás normas concordantes.

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria N° 30220 estipula que aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de educación – MINEDU, constituye una Comisión Organizadora integrada por tres académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector (...).

Que, en este contexto, el señor Vice Ministro de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación, mediante Resolución Viceministerial N° 033-2016-MINEDU de fecha 16.03.16, publicada en el Diario Oficial el Peruano el 17.03.16, se resolvió: 1° Reconformar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete, la misma que estará integrada por:

- CARLOS EDUARDO VILLANUEVA AGUILAR, Presidente;
- JOSE OCTAVIO RUIZ TEJADA, Vicepresidente Académico;
- EDWIN AGUSTÍN VEGAS GALLO, Vicepresidente de Investigación

Que, mediante Informe N° 142-2016-UNDC/P/UII-MNG de fecha 26.12.16, el encargado de la Unidad de Inversiones e Infraestructura a cargo del Ing. Miguel Noa Gonzales, informa que habiéndose cumplido con la revisión y evaluación del Expediente Técnico del Proyecto: "Mantenimiento y Mejoramiento de la Urbanización del Fundo Don Luis Primera Etapa según el Plan Director aprobado de la Universidad Nacional de Cañete – Distrito de San Luis – Provincia de Cañete – Región Lima"; realizando la revisión se verifica que el expediente técnico tiene los



# Resolución de Comisión Organizadora N° 122-2016-UNDC

San Vicente de Cañete, 28 de *Diciembre* del 2016

requisitos mínimos, por lo que se le otorga el visto bueno dándose la respectiva conformidad al expediente técnico del proyecto: "Mantenimiento y Mejoramiento de la Urbanización del Fundo Don Luis Primera Etapa según el Plan Director aprobado de la Universidad Nacional de Cañete – Distrito de San Luis – Provincia de Cañete – Región Lima". Y solicita al titular de la entidad, para su aprobación mediante acto resolutivo, para proceder con el proceso de ejecución según la modalidad de ejecución y ley de contrataciones del estado vigente.  
El costo de la inversión del Proyecto es el siguiente:

<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>S/ 442,673.01</b>
GASTOS GENERALES (10.8523 %)	S/ 48,040.20
<b>SUB TOTAL</b>	<b>490,713.21</b>
SUPERVISIÓN	S/ 20,000.00
ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	S/ 26,250.00
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>S/ 536,963.21</b>

Que, mediante Acta N° 033-2016 de la Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de fecha 27.12.16, sus integrantes por unanimidad acordó: 1°

**APROBAR:** El Expediente Técnico del proyecto: "Mantenimiento y Mejoramiento de la Urbanización del Fundo Don Luis Primera Etapa según el Plan Director aprobado de la Universidad Nacional de Cañete – Distrito de San Luis – Provincia de Cañete – Región Lima".

Estando a las consideraciones expuestas en cada considerando de la presente resolución; y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución, Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N°29488, Resolución Viceministerial N° 033-2016-MINEDU, Estatuto de la UNDC y demás normas concordantes;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** El Expediente Técnico del proyecto: "Mantenimiento y Mejoramiento de la Urbanización del Fundo Don Luis Primera Etapa según el Plan Director aprobado de la Universidad Nacional de Cañete – Distrito de San Luis – Provincia de Cañete – Región Lima".

El costo de la inversión del proyecto es el siguiente:

<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>S/ 442,673.01</b>
GASTOS GENERALES (10.8523 %)	S/ 48,040.20
<b>SUB TOTAL</b>	<b>490,713.21</b>
SUPERVISIÓN	S/ 20,000.00
ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	S/ 26,250.00
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>S/ 536,963.21</b>

**ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR** la presente resolución a las Vicepresidencias, Dirección General de Administración, Unidad de Inversiones e Infraestructura.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
**DR. CARLOS EDUARDO VILLANUEVA AGUILAR**  
Presidente de la Comisión Organizadora  
Universidad Nacional de Cañete

  
**WILMER DIAZ SUAREZ**  
Secretario General (e)  
Universidad Nacional de Cañete

cc  
VPAC  
VPIW  
DGA  
U. INVERSIONES E INFRAESTRUCTURA  
CEVA/P  
wds/Sec. Graf